

*República de Panamá*  
*Superintendencia de Bancos*

RESOLUCIÓN S.B.P. No. 064-2007  
(de 23 de mayo de 2007)

El Superintendente de Bancos,  
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que MULTI CREDIT BANK, INC. es una sociedad inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a ficha 201122, rollo 22480, imagen 45, con Licencia General concedida mediante Resolución No.38-87 de 4 de diciembre de 1987;

Que MULTI CREDIT BANK, INC. ha presentado solicitud de autorización para trasladar, la sucursal que mantiene en el Local No.7 del Centro Comercial Plaza Pacífica de la ciudad de Panamá, al Local No.8 del mencionado Centro Comercial;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 17 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el traslado de establecimientos bancarios, y

Que efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de MULTI CREDIT BANK, INC. no merece objeción.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizase a MULTI CREDIT BANK, INC. a trasladar la sucursal que mantiene en el Local No.7 del Centro Comercial Plaza Pacífica de la ciudad de Panamá, al Local No.8 del mencionado Centro Comercial.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil siete (2007).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Olegario Barrelier  
Superintendente de Bancos